



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Circular**

**Número:** IF-2022-56831511-APN-DRS#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 6 de Junio de 2022

**Referencia:** EX-2022-55296286-APN-DRS#MJ-PLACAS PROVISORIAS PARA CONCESIONARIOS

---

CIRCULAR D.R.S. N° 4

/2022

SEÑOR/A ENCARGADO/A – INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted en relación a las Placas Provisorias para uso exclusivo de Concesionarios, en especial a lo establecido en el artículo 17, Sección 3ª, Capítulo XVI, Título II, del Digesto de Normas Técnico Registrales, que prevé la obligación de informar a esta Dirección Nacional, antes del 1° de marzo de cada año, la situación de cada una de las Placas otorgadas.

En ese marco se le solicita, para el supuesto de no haber realizado la comunicación prevista en la normativa, que en el plazo de DIEZ (10) días de recibida la presente ponga en conocimiento de la Oficina de Asistencia Funcional, a la casilla de correo electrónico [afuncional@dnrpa.gov.ar](mailto:afuncional@dnrpa.gov.ar), la información requerida, acompañando la notificación fehaciente realizada a cada Concesionario, de corresponder.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Monica Ethel Cortes  
Directora  
Dirección de Registros Seccionales  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos